



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003027-2020-00423-00

Teniendo en cuenta el inventario y avalúo presentado por el liquidador dentro del presente tramite, allegado mediante corre electrónico el pasado 31 de enero de 2024, visible en el archivo 85 del expediente digital, **CÓRRASE TRASLADO** del mismo a las partes por el término de diez (10) días, de conformidad con lo reglado en el Art. 567 de Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

OMG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19c4628632490e87ac4b1130835898c4f0ae74ec9f6ddd0825eb876efa0c3fbd**

Documento generado en 06/05/2024 10:38:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 078 del 07 de MAYO de 2024 a las 8:00 a.m.